

Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,500 subterránea.  
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.530-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-19040/72.  
 Origen de la línea; Poste conversión línea San Cugat-Sardanyola.  
 Final de la misma: Poste conversión misma línea con entrada y salida en EE. TT. «Xarau» y «Santiago».  
 Término municipal a que afecta: Sardanyola.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,325 subterráneo.  
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: 250 KVA.; cobre; 25/0,220-0,127 KV. y 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.534-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., de 350 metros de longitud, en conductor aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados, con origen en la línea a 13,2 KV., Berzocana-Retamosa de «Electra de Extremadura, S. A.», y finalizando en un centro de transformación, intemperie, de 25 KVA., con relación de transformación 13,200 ± 5 por 100/220-127 V., para electrificación de Cabañas del Castillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.371-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación tipo intemperie, de 1.500 KVA., relación 41.000/13.200 V., en Puerto de Santa Cruz para mejora de la distribución en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.372-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar las líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

26EL-472.—La instalación se establecerá en El Pardo (Madrid). Tiene su origen en el C. T. «El Mochuelo», en el Goloso, y finalizará en el C. T. «El Faro». La línea será a 20 KV. y su longitud de 7.835 metros, con conductor LA-110 milímetros cuadrados de sección. Simple circuito. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio.

26EL-473.—La instalación se establecerá en Colmenarejo. Tiene su origen en S. T. «Galapagar-Escorial» y finalizará en Presa de Valmayor. La línea será aérea, a 20 KV. consta de 16 alineaciones. Su longitud será de 5,817 kilómetros. Conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total. Apoyos metálicos y aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores vidrio, tipo 1.503. Circuito sencillo.

26EL-487.—La instalación se establecerá en Alcalá de Henares. Tiene su origen en C. T. «Ibelsa» y finalizará en el C. T. «Iberica».

La línea será a 20 KV. y se denominará C. T. «Ibelsa-G. R. 2. Iberica», cuya capacidad de transporte será de 5.600 KVA. Tiene una longitud de 1,001 kilómetros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-488.—La instalación se establecerá en Cerceda. Tiene su origen en C. T. «Montes Claros» y finalizará en urbanización Las Praderas. La línea será a 20 KV., aérea, simple circuito, y su capacidad de transporte de 6.985 KVA. Tiene una longitud de 1,209 kilómetros, con conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-489.—La instalación se establecerá en San Agustín de Guadalix y El Molar. Tiene su origen en el kilómetro 36 de la

carretera de Irún (San Agustín) y finalizará en El Molar. La línea será aérea, a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 5.750 KVA. y su longitud de 8,543 kilómetros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-490.—La instalación se establecerá en Boadilla, Villanueva de la Cañada y Brunete. Tiene su origen en C. T. «Viñas-Viejas» y finalizará en el C. T. «Las Ventas». Se denominará «Boadilla-Brunete». La línea será a 20 KV., aérea, de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 2.050 KVA. La longitud será de 10,630 kilómetros con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos del tipo 1.503.

26EL-491.—La instalación se establecerá en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene su origen en S. T. «Pozuelo» y finalizará en TVE y línea existente. La línea será a 20 KV., aérea, de doble circuito, con una capacidad de transporte de 21.890 KVA. y una longitud de 4,280 kilómetros. Los conductores, cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-492.—La instalación se establecerá en Majadahonda (Madrid). Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en la finca de don Antonio Barrasus. La línea se denominará «Acometida a la finca de don Antonio Barrasus», será a 20 KV., aérea, de simple circuito, la capacidad de transporte será de 10.845 KVA. y su longitud de 1,282 kilómetros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, Sánchez-Junco.—12.629-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar tres líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

50EL-494.—Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV.; tiene una longitud de 3.391 metros y consta de nueve alineaciones; sus conductores serán cable aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, los primeros 2,060 kilómetros, y el resto de 116,2 milímetros cuadrados; los apoyos de alineación son de hormigón armado, con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en alineación; ángulos y fin de línea, con cadenas de amarre. Su capacidad de transporte viene limitada por caída de tensión o por densidad de corriente en sus conductores.

50EL-495.—Características principales: La línea tiene una longitud de 428 metros más tres derivaciones de 20,15 y 56 metros, respectivamente, para la acometida de los tres transformadores intertemperie; está formada por cuatro alineaciones; su tensión es de 15 KV. y sus conductores son de cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, con una capacidad de transporte de 5.120 KVA.; los apoyos serán metálicos, equipados con cadenas de amarre. Existen tres centros de transformación de 100 KVA., cada uno a 15.000/360-220 voltios.

50EL-496.—Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., cuya longitud será de 75 metros, con una capacidad de transporte de 5.130 KVA., conductores cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección total. El único apoyo proyectado en la línea será metálico para fin de línea, con los conductores dispuestos en triángulo con cadenas de amarre. El centro de transformación intertemperie tiene una potencia máxima de 10 KVA. y tensión de 15.000/360-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.587-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 29.518. «Sierra Manteca». Caolín. 2.717. Miranda, Somiedo, Cangas de Narcea y Tineo.  
29.522. «Primera Ampliación a Sierra Manteca». Caolín. 315. Miranda y Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se falla el I Concurso Internacional de Recolección Mecanizada de Avelana.*

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el I Concurso Internacional de Recolección Mecanizada de Avelana, convocado por la Resolución de 16 de julio de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes, ha dispuesto:

1.º Otorgar, con cargo a las 400.000 pesetas con que el Concurso fué dotado por esta Dirección General, a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación, los premios que se expresan:

Premios	Pesetas
Recogedora limpiadora «Garriga», prototipo, fabricada por Talleres Garriga, de la Selva del Campo (Tarragona)	200.000
Recogedora limpiadora «Jubus», modelo P-13-703, fabricada por Industrias Juan Busquets Crusat, de Reus (Tarragona)	120.000
Recogedora limpiadora «Rayclasen», prototipo, fabricada por Talleres Sentis, de Reus (Tarragona)	80.000
Total	400.000

Los premios citados han sido concedidos a la vista de los trabajos realizados por las máquinas en la masía «Salvadó», de Riudoms (Tarragona).

2.º Las Empresas a las que se concede una asignación, comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que ha de transferirse la cantidad.

Los pertinentes escritos a los interesados deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del 20 del próximo mes de noviembre, ya que, de no recibirse para dicha fecha, los correspondientes premios quedarán cancelados.

3.º Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S. preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento para que ésta proceda al obligado bastanteo del reconocimiento de personalidad indicado y para el posterior pago de los premios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Fertilizantes, Maquinaria y Medios Auxiliares de esta Dirección General.